

**INFORME DE GESTIÓN**

**VÍCTIMA: ZUCCONI MIRNA (32 años)**

**GÉNERO: FEMENINO**

**CONTACTO: 1130269306.**

**FECHA DE INGRESO: 16/02/2018**

**TIPO DE DELITO: VIOLENCIA DE GÉNERO**

**ORGANISMO CON LOS QUE SE ARTICULARON: Asesoría de gobierno, Fiscalía**

**ESTADO: ACTIVO**

**CAVAJ PILAR**

**JUZGADO: FAMILIA 1**

**DEPARTAMENTO JUDICIAL: SAN ISIDRO**

**NÚMERO DE CAUSA 7956/2017**

**FISCALÍA: de GENERO**

**REQUIERE INTERVENCIÓN: SI**

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL HECHO:**

Sra. denuncia a su ex pareja por violencia.

**DETALLE DE ABORDAJE ASISTENCIAL:**

16/02/2018 La Dra. Díaz concurre a la oficina de Asesoría de Gobierno a pedido de la Dra. Sandra Cabrera con el fin de entrevistar a la Sra. Zucconi Mirna, quien resulta ser víctima de violencia por parte de su ex pareja el Sr. Rubio.

Se encuentra separada desde hace aprox. 6 años, tienen dos hijos.

El dia 10 de junio de 2017, comenzaron los actos de agresión, cuando discutían por la plata de la escuela de los chicos, se enojó y le pateó todo el auto, en presencia de los niños.

A raíz de esta situación, los niños le contaron a su mamá que el papá, consume mucho alcohol y fuma drogas (sic) que les pega y en varias ocasiones los pateaba. Que sus abuelos los defendían cuando iban a dormir a la casa y que están de acuerdo en ver a su papá si este realiza un tratamiento y deja las drogas y el alcohol.

Se la asesora por la medida de violencia, ya que a la fecha no tiene una medida perimetral vigente.

Se le otorgó medida perimetral contra ella y sus hijos.

19/02, acompañamos a la Sra. a Fiscalía a los efectos de tomar vista de la causa, y brindar un mayor asesoramiento. Damos cuenta que la comisaría nunca brindó información sobre si el denunciado estaba notificado. Además debe presentar las partidas de nacimiento de sus hijos para acreditar la filiación.

El Juzgado de Familia 1, se comprometió a llamar a la Comisaría para consultar sobre el diligenciamiento de los oficios, tendremos que llamar al final del día.

20/02 nos pusimos en contacto nuevamente con el Juzgado de Familia 1 donde nos informaron que el Sr ya fue notificado y si no se presenta en 24hs procederán a las fuerzas públicas.

Nos comunicamos con la Sra. para informarle sobre la notificación y le conseguimos psicóloga para el hijo mayor quien ella considera necesita comenzar tratamiento.

22/02 nos comunicamos con Fiscalía 1 y nos informaron que el 19/02 se comunicaron con la Comisaría de Moreno, donde le aseguran que el Comisario Sosa dejó asentado que el Sr. se presentó y fue debidamente notificado.

26/2 nos comunicamos con la señora Mirna, ya que se le había ofrecido que la Lic. Ramallo, realizará un oficio pidiendo que se entendiera la situación por la cual pasa la señora, a la escuela a la que concurren los niños. No se paga la cuota de la misma desde julio de 2017, y desde la institución les informan que, si no se pone al dia no tendrán matrícula para este año. La señora informa que toda la deuda no puede abonar, pero que si podría hacerlo de a poco. En la comunicación telefónica, informa que su ex pareja, era el encargado de pagar las cuotas escolares, que ella no fue notificada de la deuda y que se enteró en diciembre del año pasado, cuando finalizaron las clases.

Se le explica que se va hacer lo posible para que la institución contemple la situación y así los chicos puedan continuar en el mismo establecimiento. Pero a la vez se le informa que puede ser que no accedan y que no puedan comenzar; ante esto se le pregunta si los inscribió en otra institución pública o privada, e informa que no tiene alrededor privadas, y que en la pública el hijo (que va a secundaria) no se va adaptar. Se le informa que tendría que haber buscado vacante igual, por que los niños no pueden estar sin colegio, que es su derecho y la obligación de ella como madre de que estudien. La señora sabe que es así, pero sigue informando que no se adaptarian a colegios públicos. La señora brinda los datos para realizar la nota, se le informa que a partir del 27/2 puede pasar a buscarla, para llevarla al colegio.

06/03, Se comunica la Sra. Mirna, quien nos relata que llevó al colegio la carta de nuestro equipo y la reacción a la misma fue muy positiva así que empezaron el colegio y él mismo le ofreció contención para los niños ante esta situación. Se mostró muy agradecida.

13/03, citamos a la Sra. Zucconi para que se presente el dia 14/03 a las 12.30hs.- No se presentó, la llamamos y nos informo que no había podido y en los próximos días se iba a acercar a nuestra oficina.

24/08/18, llamamos a la Sra. Mirna para saber si su hijo mayor sigue yendo a la psicóloga, si el Sr. continúa detenido o perimetral, y si los hijos siguen asistiendo a la escuela, pero no tuvimos éxito, nos atendió el contestador.

11/12/2018, nos comunicamos via correo electronico para citarla en la semana.